



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HJO001-E27-2019 "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y/O PAQUETERÍA EN LA RECOLECCIÓN, TRASLADO Y ENTREGA CON COBERTURA LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL"

En la Ciudad de México siendo las 12:00 horas del día 21 de marzo de 2019, en la sala de juntas "B", ubicada en el segundo piso del Edificio Anexo del Corporativo de Bansefi, ubicado en Av. Río de la Magdalena No. 115, Colonia Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de acuerdo con lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento), así como en el numeral 9.1 de la convocatoria de la Licitación.

Este acto fue presidido por el Lic. Luis Enrique Ramos Ramírez, Director de Recursos Materiales, servidor público designado por la convocante Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C., quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

El presidente del acto fue asistido por la representante del área requirente la Lic. Martha Elena Maravillas Ceja, Gerenta de Servicios Administrativos, quien dio respuesta en forma clara y precisa a las solicitudes de aclaración a la convocatoria en su aspecto técnico, conforme a su competencia.

El presidente dio inicio al acto señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar a través de CompraNet, del siguiente licitante:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	NO. DE PREGUNTAS
1	ESTAFETA MEXICANA,	CompraNet	10

14 No. 15 Add and Thomas Con Speed Shows Observed













De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo.

La convocante realiza la siguiente precisión:

Anexo 14 Anexo Técnico, Vigencia del contrato, dice:

La vigencia del contrato será a partir del día hábile siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de octubre de 2019.

Debe decir:

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por el interesado, así como a las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:

PREGUNTAS EFECTUADAS POR ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.

#	PREGUNTA	RESPUESTA
1	REFERENCIA: ANEXO 14 ANEXO TÉCNICO, 1. ANTECEDENTES Página 42 Bases de la licitación viñeta 1	













#	PREGUNTA	RESPUESTA
T.	La cobertura que ofrece Estafeta Mexicana S.A de C.V., es TOTAL a nivel nacional, misma que podrá ser consultada en la en la página http://www.estafeta.com ¿lo anterior es aceptable para la convocante?	sistema CompraNet en el apartado anexos de la convocatoria.
	REFERENCIA: ANEXO 14 ANEXO TÉCNICO, 1. ANTECEDENTES Página 42 Bases de la licitación viñeta 2 2. Que el servicio en todo lugar de destino sea entregado "puerta por puerta" y en ningún caso "servicio ocurre", accediendo hasta en las plazas más alejadas del país, los cuales se determinarán de acuerdo a la tabla de frecuencias y garantías de entrega publicada en la página http://www.estafeta.com	De conformidad con el articulo 45 sexto párrafo del reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual establece que "la solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocaría a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, la solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechados por la convocante", por lo tanto, al no contarse vinculada con los aspectos técnicos, administrativos o legales de la presente convocatoria, no se da respuesta a su pregunta
2	REFERENCIA: 2 DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES) Requerimientos solicitados: Numerar I Y II. Página 42 Bases de la licitación Estafeta solicita a la convocante nos indique ¿a que se refiere con la descripción, envíos mensuales masivos?	Son envíos con origen de salida de oficinas centrales de Bansefi, con destino a todas las sucursales y /o canales de distribución que Bansefi indique, o cuando las sucursales deban remitir al corporativo de Bansefi paquetes y/o mensajería.
	REFERENCIA: 2 DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES) Requerimientos solicitados: Numerar I. Página 42 Bases de la licitación. Estafeta realiza recolección de lunes a viernes en un horario abierto horario de 15:00 a 16:00 hrs, ¿Lo anterior es aceptable para BANSEFI?	No se acepta su propuesta, se sugiere al licitante apegarse a lo establecido en convocatoria, y sus anexos.
3	REFERENCIA: 2 DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES) Requerimientos solicitados: Numerar XV. Página 45 Bases de la licitación 3. El empaque y envió de paquetes será responsabilidad de la convocante, lo anterior con el fin de que este se haga correctamente de acuerdo a la normativa que para tal efecto se haya emitido, con el fin de lograr su correcto resguardado y condiciones para su entrega a su destino final de conformidad con el "Manual del Buen Empaque", para que sus envío cumplan con las características establecidas en éste, dicho manual puede ser consultado en la página http://www.estafeta.com o bien ¿es aceptable para la	Es aceptable siempre y cuando el empaque y envío sea supervisado por el proveedor y garantice que el paquete y/o mensajería a transportar llegue a su destino final en buenas condiciones.









#	PF	REGUNTA	RESPUESTA
		convocante seguir las indicaciones de empaque establecidas en el manual antes mencionado?	
4	4.	ANEXO 14. ANEXO TÉCNICO. "IV. Toda entrega y recolección de la mensajería y/o paquetería en oficinas centrales y de la red de sucursales Bansefi deberá realizarse de manera directa y dentro del horario de atención al público de cada sucursal, esto de acuerdo a las direcciones y horarios indicados en el ANEXO 1-B de la presente convocatoria; en ningún caso se podrá aceptar entregas "ocurre" o en el domicilio particular de los empleados de Bansefi."	Es correcta su apreciación
5	5.	Estafeta Mexicana, S.A. de C.V. debido a su logística de operación ha establecido como horario de entrega de 09:00 a 18:00 horas, y el horario de recolección es de 15:00 a 18:00 horas, ¿Es aceptable para la convocante?	No se acepta su propuesta, deberá apegarse al contenido de la convocatoria y sus anexos.
6	6.	ANEXO 14. ANEXO TÉCNICO. "V. Envío, recolección y entregas con origen de salida en instalaciones de proveedores externos ubicados en la ciudad de México y zona Conurbada; estas recolecciones deberán ser entregadas en la red de sucursales, destinos y/o canales de distribución que Bansefi señale, cabe hacer mención que la red que se proporcione es 100% variable y/o puede incrementarse o disminuirse, cambiar de direcciones o cualquier otra situación con base a las necesidades de la Institución, y de acuerdo a los Programas Federales establecidos; sin que esto cause costo adicional para Bansefi." Se solicita a la convocante que el cambio de direcciones o cualquier otra situación sean notificadas por lo menos con 24 horas de anticipación al ejecutivo de cuenta, para estar en condiciones realizar la logística de la operación. ¿Es aceptable para la convocante?	Se acepta su propuesta.
7	7.	ANEXO 14. ANEXO TÉCNICO. "VII. Bansefi podrá solicitar recolecciones en domicilios distintos a la de la red de sucursales Bansefi, de acuerdo a sus necesidades, para lo que en su momento se indicará el domicilio en el que deberá realizarse." Se solicita a la convocante que los domicilios distintos a la red de sucursales sean notificadas por lo menos con 24 horas de anticipación al ejecutivo de cuenta para estar en condiciones realizar la logística de la operación. ¿Es aceptable para la convocante?	Se acepta su propuesta.
8	8.	ANEXO 14. ANEXO TÉCNICO "XVIII". El prestador del servicio deberá proporcionar sin costo adicional para Bansefi el equipo de cómputo e impresoras que contenga la herramienta para la correcta	Se correcta su propuesta.





#	PREGUNTA	RESPUESTA
	administración y prestación del servicio, así como e equipo humano y de trabajo indispensable para I gestión de envíos tales como equipo/s de cómputo sistema operativo, impresora/s, báscula/s, línea/ telefónica/s, etc; así como el número necesario d documentadores dentro de Oficinas Centrales Banse para la elaboración y preparación de los servicios, est con la finalidad de realizar los envíos en tiempo forma, de acuerdo a las necesidades de la Instituciór La instalación deberá de quedaren un periodo máxim de 7 días hábiles a la emisión del fallo."	a
	Estafeta Mexicana, S.A. de C.V. proporcionará si costo adicional para oficinas centrales de BANSEFI I siguiente: Un equipo de cómputo, una impresora, u documentador (In house) y una báscula. ¿E aceptable para la convocante?	o n -
9	 ANEXO 14. ANEXO TÉCNICO. "XIX El proveedo deberá responder por los daños que sufran los bienes equipos, o documentos durante el traslado, en el cas de bienes o equipos deberán sustituirlos o repararlo a entera satisfacción de Bansefi en un plazo no mayo de 60 días naturales, a partir de la notificación de este en todos los casos sin excepción alguna deberá presentar acta ante el ministerio público por el siniestr en cuestión." De conformidad al artículo 26 del Reglamento di Mensajería y Paquetería, ESTAFETA MEXICANA S.A. DE C.V. ofrece que caso de que el envío sufralgún daño o extravío por causas imputables Estafeta, ésta pagará como máxima responsabilidad la cantidad equivalente de hasta 30 veces la Unidad de Medida y Actualización, en la fecha en que se hay recibido y documentado el envío. Sin embargo, usuario del servicio deberá justificar el valor comercia de la pérdida. Para envíos cuyo valor sea superior 30 veces la Unidad de Medida y Actualización ESTAFETA ofrece la contratación de un segur opcional por cuenta y orden del solicitante del servicio este tiene un costo adicional del 1.25% sobre el valo declarado (sin considerar I.V.A.) y, en caso de reclamo, se aplicará un 20% de deducible. Para ambos casos no se aseguran documentos. ¿E aceptable para la convocante? 	No se acepta su propuesta, deberá apegarse al contenido de la convocatoria y sus anexos. No se acepta su propuesta, deberá apegarse al contenido de la convocatoria y sus anexos.
10	11. Estafeta Mexicana S.A de C.V., realizará interposición de un Acta Ministerial se realiza en caso de robo a ruta, por lo que en caso de daños extravíos; Estafeta Mexicana S.A de C.V., realizará notificación mediante escrito de la representante lega ¿Es aceptable para la convocante?	el y a





Se informa a los licitantes que cuentan con un plazo de 6 horas a partir de la publicación del acta en el sistema CompraNet, para formular y remitir a través del mismo, las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas, mismas a las que se les dará contestación este mismo día antes de las 20:00 horas.

Se hace la aclaración que no se dará respuesta a nuevas preguntas o que no tenga relación con las respuestas otorgadas por BANSEFI en esta acta.

Por lo expuesto, se levantará otra acta en la que se atenderá lo señalado en los dos párrafos anteriores y se pondrá a disposición de los interesados a través de CompraNet.

No existiendo aclaraciones adicionales por realizar y no habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta junta de aclaraciones, siendo las 13:09 horas del día 21 de marzo del año 2019.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

Asimismo, por tratarse de una licitación electrónica, y para efectos de su notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes esta Acta en la dirección electrónica: www.compranet.funcionpublica.gob.mx. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en la Gerencia de Adquisiciones ubicada en Av. Río de la Magdalena No. 115, Colonia Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, un ejemplar de la presente, por un término no menor de cinco días hábiles. Esto sustituye a la notificación personal.

Esta Acta consta de 7 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad de los asistentes a este evento.

Representante del área convocante

Lic. Luis Enrique Ramos Ramírez
Director de Recursos Materiales

Representante de la Dirección de Contraloría Interna

Lic. Francisco Jesús Walliser López Gerente de Prevención de Fraudes Representante del Área Requirente

Lic. Martha Elena Maravillas Ceja Gerente de Servicios Administrativos

Representante del Órgano Interno de Control

Lic. Marco Antonio Clemente Mayorga Cázares Gerente de Mejora la Gestión Pública

4.





Representante de la Dirección de Presupuesto

Lic. Omar Cuevas Cruz Gerente de Normatividad Presupuestaria Representante de la Dirección Jurídica de Negocios

5.6 Cm

Lic. Salvador Alemán Soliano Subdirector de Contratos y Operaciones Financieras

Lic. Hugo Mitanda Segoviano Subgerente de Contratos y Servicios A

Representante de la Gerencia de Adquisiciones

Carlos Moisés González González Gerente de Adquisiciones

